



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 122-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 26 de mayo de 2025

VISTOS:

El Memorando N° D001079-2025-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° D000254-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que, la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI, se aprueba las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, prevé que, "El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva";

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2024-SENAMHI/PREJ de fecha 24 de enero de 2024, se designa a partir del 27 de enero de 2024, a la señora Julia Ygnacia Acuña Azarte, como Subdirectora de la Subdirección de Predicción Hidrológica de la Dirección de Hidrología del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI;

Que, a través del Memorando N° D00394-2025-SENAMHI-DHI, la Dirección de Hidrología autoriza las vacaciones de la Subdirectora Julia Ygnacia Acuña Azarte, por el periodo del 27 de mayo al 10 de junio de 2025; y, propone se designe temporalmente al servidor CÉSAR EDUARDO PANTOJA ORDINOLA, las funciones como Subdirector de Predicción Hidrológica de la Dirección de Hidrología del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI;

Que, mediante Memorando N° D001079-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D000040-2025-SENAMHI-ORH-SPE, emite opinión favorable respecto a la designación temporal de funciones, del 27 de mayo al 10 de junio de 2025, del servidor CÉSAR EDUARDO PANTOJA ORDINOLA (quien mantiene vínculo laboral con la Entidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057), como Subdirector de Predicción Hidrológica; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, con Informe Legal N° D000254-2025-SENAMHI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta viable legalmente la designación temporal de funciones del servidor CÉSAR EDUARDO PANTOJA ORDINOLA, como Subdirector de Predicción Hidrológica; correspondiéndole a la Presidencia Ejecutiva emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE del 27 de mayo al 10 de junio de 2025, al servidor CÉSAR EDUARDO PANTOJA ORDINOLA, las funciones de Subdirector de Predicción Hidrológica de la Dirección de Hidrología; en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al señor CÉSAR EDUARDO PANTOJA ORDINOLA, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Subdirección de Predicción Hidrológica, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI